El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Por Sustitución del Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y Concejal Secretario (VIRGINIA NUÑEZ GASCON) a las 14:46 del día 23/06/2023. Mediante el código de verificación 366S146P0Q38015I0KXI puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Aprobación de comisión de servicios	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 366S 146P 0Q38 015I 0KXI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I017Z	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** SEL/2023/16

ANUNCIO

Con fecha 7 de junio de 2023, la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha dictado resolución cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

*"[…] 3º.- **Nombrar,** en **comisión de servicios** voluntaria, a **D. ÁNGEL LUIS MERINO GÓMEZ**, con D.N.I.: ***070***, en el puesto, código nº 145, de **"JEFE DE SECCIÓN DE INNOVACIÓN**", por el tiempo estrictamente necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectiva vacante, y como máximo el de un año prorrogable por otro más.*

El referido nombramiento tendrá efectos desde la correspondiente toma de posesión, que habrá de realizarse en los términos reglamentariamente establecidos, y con independencia de que, previamente a la finalización de la comisión encomendada, se proceda a su cobertura con carácter definitivo con arreglo a los sistemas ordinarios de provisión."

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA
Por Sustitución del Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y Concejal Secretario
23/06/2023 14:45